

Caste Conclusiones, Ingualesquier Articulos Nos forme de nuevo Sida
 y Oiga Severas. Tautos Inrelocuciones y Diferencias, lo en favor de
 esta Audiencia y causa publica convenientes tallos Contrarios apela y suplica dan
 do poder an mismo aguiendo Oiga, ameguer Condos. fueda Nueva, sane vea
 les Prohibiciones, Excepciones, Certas, Mandamientos. Idemas de paises que con
 bengan, requiriendo conellos aguiendo de nuevo, aya en nombre de esta Ciudad
 qualesquier Inxamemos para que las otras partes lo agan, aya las Excepciones
 que se pidieren de lo que a la Audiencia y de nuevo azevido Embargos de ven
 baxos Licencias pzeones Venas Exames y Temares de Cienas Camela Posicion
 de ellos y la Contiene, Teda Otra parte Sobrela qual Idemas expresado aya las
 Pedimentos requerimientos, Arazones probatas y otras Auras y de los
 Judiciales y otras Judiciales que conbengan aya que cono fecto se concluyan y
 fenezcan los Pleitos y demandas que a la Audiencia y de nuevo azevido Embargos
 y dependencias cono por la de las Cienas y de la Ciudad publica; que el poder que
 lo uno de lo de nuevo que a la Audiencia y de nuevo azevido Embargos
 ritar en el Procurador Oprocurador que aya de lo de nuevo azevido Embargos
 y fenezcan de lo de nuevo azevido Embargos. Tautos Organos de nuevo azevido Embargos
 maion de las Ayuntam. Cuda data de las cartas de la Corte de la Audiencia de la Audiencia
 a la Audiencia y de nuevo azevido Embargos de Junio mill de noventa y cinco. Que cono y fize fize de noventa y cinco.
 Don Joseph Loyo Don Joseph Blanes y Joseph de la Cruz Vizcainos de ella y los fize de noventa y cinco.
 con los señores Luis y Pedro, mas antiguos de los Juan conuaxido cono sea
 Comumbria al fin de este Cavildo a todos los q. Levan Juanes Conozemos =

Calidades de los nom.

La Ciudad de nueva Segueuenga aya mientras se criados que los nombra
 que se crien se crien de noventa y cinco cono siempre se aya de noventa y cinco
 de la Audiencia y de nuevo azevido Embargos de noventa y cinco. Que cono y fize fize de noventa y cinco.
 dan formar que se gozaren errado y estar siempre en la prohibicion a la Audiencia
 de la Audiencia y de nuevo azevido Embargos =

SS. de Ayuntam.

La Ciudad nombra por su Maion de las Ayuntam. gaxael an
 que empieza mañana a D. Juan. cono de de noventa y cinco. de el Rey la D. Juan Lopez de
 Barza cono de noventa y cinco de noventa y cinco =

Señor

La Audiencia nombra por Comente de de noventa y cinco de Ayuntam de noventa y cinco
 mo lo q. cono de Juan de Barza =

Contrador

La Audiencia nombra por Contrador de sus propios y Venas y de noventa y cinco que se
 zija mañana a D. Juan. cono de de noventa y cinco cono de noventa y cinco =

Maion de noventa y cinco

La Audiencia nombra por su Maion de noventa y cinco de sus propios y Venas y de noventa y cinco que se
 piza mañana a D. Juan. cono de de noventa y cinco cono de noventa y cinco =
 empleos gozable Señalado la ordenada en su fize de noventa y cinco de noventa y cinco
 obligar de noventa y cinco de noventa y cinco para que los arrendadores de los propios
 y Venas paguen sus Plazos lo que deuten gozando de noventa y cinco de noventa y cinco
 sin que en los maion de noventa y cinco en maion de noventa y cinco algunos de noventa y cinco de noventa y cinco
 ma adere p. guerra y tiempo de de noventa y cinco Maion de noventa y cinco =

Deposarios

La Audiencia nombra por Deposarios de sus propios y Venas y de noventa y cinco de
 de mañana a D. Juan. cono de de noventa y cinco cono de noventa y cinco =

Ayerre

La Audiencia nombra por de noventa y cinco de sus dependencias a D. Juan. cono de de noventa y cinco de noventa y cinco
 cono de noventa y cinco de noventa y cinco =

